

Nº y año del exped.
152_25_PIDS
Referencia
18.2.25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 18 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de resultados de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025 y del estado de la Ciberseguridad en la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2024.

El artículo 1.d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, le atribuye a ésta la competencia relativa a la estrategia digital, como marco común y unificado de referencia para la elaboración, desarrollo e implantación de un modelo digital en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que se oriente a la prestación de servicios públicos. Por su parte, el artículo 2.4.c) determina que la Agencia Digital de Andalucía está adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la persona titular de la Consejería.

La Agencia Digital de Andalucía es una agencia administrativa de las previstas en los artículos 54.2.a) y 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, creada mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, y cuyos Estatutos se aprobaron mediante el Decreto 128/2021, de 30 de marzo.

En virtud del artículo 6.3 de sus Estatutos, para el ejercicio de sus fines corresponden a la Agencia Digital de Andalucía las siguientes funciones y competencias:

ñ) El desarrollo y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.

o) La gestión de los recursos comunes para la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de ciberseguridad en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.

p) La promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía, así como, el desarrollo de programas de capacitación y certificación en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía.

Por su parte, el artículo 6.8 de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía dispone que a ésta le corresponde en materia de economía digital:

b) El impulso de las empresas del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), reforzando su papel como sector clave transformador del resto de sectores productivos.

f) El fomento de la confianza y seguridad digital en el ámbito de las empresas.

g) El impulso, coordinación y desarrollo de programas de capacitación en competencias digitales que permitan impulsar el proceso de digitalización de las empresas.

h) El impulso, coordinación y ejecución de iniciativas dirigidas a cubrir la demanda de especialistas de tecnologías digitales transformadoras y nuevas profesiones de la economía digital, con especial foco en la brecha de género, así como de programas de atracción, desarrollo y retención del talento digital e innovador.

Este marco competencial se desenvuelve en un contexto en el que la transformación digital y la evolución de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) han impulsado un cambio sin precedentes en la sociedad, habilitando la interconexión de personas y dispositivos a través del denominado ciberespacio, creando modelos de trabajo virtuales y estableciendo nuevos mecanismos de tratamiento y compartición de la información.

Esta situación genera una mayor distribución de los datos, aumentando el nivel de exposición a vulnerabilidades y amenazas, cada vez más complejas, difíciles de detectar, contener y resolver.

La ciberseguridad se ha convertido, más que nunca, en un reto global que traspasa fronteras y que afecta por igual a la ciudadanía, Administraciones Públicas y empresas, tanto a nivel nacional como internacional.

La Administración de la Junta de Andalucía, consciente de la complejidad de este nuevo panorama, identifica la ciberseguridad como uno de los pilares fundamentales sobre los que construir una sociedad y una economía digital, de modo que se potencie la mejora del nivel de ciberseguridad, dotando de confianza y garantías digitales a la ciudadanía andaluza, y velando por la disponibilidad de los operadores críticos, servicios esenciales y sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma.

Mediante Acuerdo de 18 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, se aprobó la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025, alineada con los marcos de referencia nacional y europeo. Este documento es el instrumento general de planificación del Gobierno andaluz para las políticas de ciberseguridad y entre sus objetivos estratégicos se encuentran los de:

- Fortalecer las estructuras de gobierno.
- Reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes.
- Cooperar y colaborar en aras de extender la capacidad de protección.
- Situar a Andalucía como referente a nivel nacional e internacional en ciberseguridad.
- Mejorar las capacidades de ciberseguridad en las empresas andaluzas.
- Poner en marcha medidas para el desarrollo de una industria de ciberseguridad.
- Potenciar el talento y competencias de ciberseguridad en la ciudadanía y profesionales.
- Mejorar la cultura y buenas prácticas de ciberseguridad.

En la Estrategia se propone un modelo de gobernanza y de seguimiento y evaluación basado en un conjunto de métricas. El Comité Estratégico, liderado por la Presidencia de la Agencia Digital de Andalucía, considera necesario elevar al Consejo de Gobierno el Informe de resultados de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025. A dicho Informe de resultados le acompaña, el estado de la ciberseguridad en la Administración de la Junta de Andalucía en el año 2024.

La Estrategia contiene los retos, objetivos y líneas de actuación en materia de ciberseguridad para los años 2022-2025, involucrando a la Administración Pública de Andalucía, la ciudadanía, el sector privado y las entidades más representativas del sector.

Por su parte, en el Informe de resultados de la Estrategia correspondiente de Ciberseguridad 2022-2025 y del estado de la Ciberseguridad en la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2024, se analiza cada uno de los planes operativos que se han ido desarrollando y se detallan todas las actuaciones realizadas hasta finales del año 2024. En el Anexo del Informe se incluyen referencias y datos que justifican la necesidad de invertir en la ciberseguridad de los sistemas, en la resiliencia de los servicios, en la formación de

profesionales y en el conocimiento sobre los riesgos y cómo combatirlos, que debe permear a toda la ciudadanía, al sector público y a las empresas.

Además, se hace un repaso de la situación de la Ciberseguridad en la Administración de la Junta de Andalucía, analizando:

- Estructuras y normativa a nivel global
- Roles y procesos
- Gobierno a nivel de cada organismo, gestión del riesgo y cumplimiento.
- Protección, detección y respuesta
- Formación y Concienciación
- Colaboración con otras administraciones y entidades y difusión
- Actuaciones en materia de ciberseguridad orientadas a empresas y ciudadanía

Por último, se incluye la memoria anual del (Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Junta de Andalucía (SOC) ubicado en el Centro de Ciberseguridad, recientemente inaugurado y a través de cual se articula la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025.

Por todo ello, y dada la importancia que tiene para el conjunto de Andalucía el impulso de ciberseguridad en nuestra región, así como su interés público, se considera oportuno y conveniente que Consejo de Gobierno tome conocimiento del Informe de resultados de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025 y del estado de la Ciberseguridad en la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2024.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de febrero de 2025, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Tomar conocimiento del Informe de resultados de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025 y del estado de la Ciberseguridad en la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2024.

Sevilla, a 18 de febrero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Sanz Cabello

CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA